



SELO GVARTO, GVAREN
TA MARAVENES, AÑO DE MIL
CCHOCIENTOS Y GVATRO.

Yo el Rey, y yo el Conde de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto por parte de Josef Galindo y Guirao Vecino de la Villa de Caravaca me ha sido hecha relacion que en dicha Villa y Puertos inmediatos hay falta de Ermos Puentes que acuen en los muchos negocios que ocurren de lo que se sigue grave perjuicio ala causa publica, y para evitarlos conch. yo suplicandome fuere servido concederme Novaria de Reynos con residencia fija en dicha Villa de Caravaca, o como la mi mrd fuese. Y vir. ta esta Yurancua en mi Consejo de la Camara con los Informes que en razon de ella tuvo p.º Conveniente tomar, se le concedio con la Calidad de fixar su residencia en la expresada Villa de Caravaca, a cuyo fin y que el mi Consejo de la Camara le examinare, y allandate avil y suficiencia de diez la aprovacion necesaria, y expedire el correspondiente Escrito p.º firmante Yo expedí Cedula con fecha en Aranjuez a diez de Junio de este año, y havendole executado avi, y averlado su idoneidad y suficiencia; por lo puenso por hacer bien y merced a vos el citado Josef Galindo y Guirao, atendiendo a vuestra suficiencia, y a los servicios que me haveis hecho, y espero los continuareis mi mrd y voluntad en que ahora, de aqui adelante, y por toda vuestra vida seais mi Ermo, Novario pu.º en todos mis Reynos y Señorios, caso la parezca Calidad y circunstançia de que hayais de fixar vuestra residencia en la nombrada Villa de Caravaca y la de que no podais acuar en mi Corte de Madrid sin expresa licencia mi expedida por el expresado mi Consejo de la Camara, en conformidad de estatutos, y mandado en la Cedula de diez y siete de Junio de mil seiscientos ochenta y tres, que trata del arazgo y Numero fijo de los Ermos Puentes que deve haver en Madrid. Y por esta mi Carta, o su traslado signado de Ermo pu.º encargo al Serenissimo Principe D.º Fernando mi muy caro y amado hijo, y mande a los Infantes, Príncipes, Duques, Condes, Marqueses, Príncipes de las Ordenes, Comendadores, Subcomendadores, y a los del mi Consejo, Presidentes y Oydores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, Corte, y Chancillerias, y a todos los Mayores de las Cavallas, Caballeros, y Maestros, Comendadores, Mercedençes, Alvaros, Governadores, Alcaldes mayores, y otros Jueces, y Demas Jueces, Justos, Ministros, y personas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, Dominios, y Señorios avi a los que ahora son, como a los que seran de aqui adelante, os hayan, tengan, y precivan por tal mi Ermo, Novario pu.º en todos ellos y os guarden, y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes,